

SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS
ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

**DOCUMENTO
INSTITUCIONAL
DE TRABAJO**

2023

Elaboran:

Secretaría de Planeación y Finanzas

Unidad Responsable:

Secretaría de Infraestructura

Evaluación del Programa Presupuestario:

**K002 Impulso a la conectividad a través
de la infraestructura**

Fundamento Legal

El ejercicio de los recursos públicos, de acuerdo con lo señalado en la normatividad, deberá realizarse bajo los principios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, perspectiva de género y enfocados a resultados.



Conforme a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 110 fracciones I, II y VI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 54 de la Ley de General de Contabilidad Gubernamental; 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 9 fracciones VIII y XII, y 71 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 18 y 33 fracciones II y LXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 3 fracción XCIII, 139 fracción VIII y IX, 140 fracción IV, VIII y X de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; numerales 4, 7 incisos a) y z), 17 fracción III, 25, 69, 70, 71, 72, 73, 74, y 76 de los Lineamientos Generales para el Seguimiento y Evaluación de los Documentos Rectores y Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Estado de Puebla; 2, 5 fracción I inciso c), 11 fracción XXVI, 14 fracción XX, y 17 fracciones II, V, XI y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas; se establece la

obligación de que los recursos públicos se ejerzan con base en los criterios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, perspectiva de género y orientación a resultados, los cuales deben ser evaluados por instancias técnicas o por organismos independientes especializados en la materia.

Asimismo, se indica que las instituciones responsables de los programas públicos que hayan sido objeto de evaluación deben dar seguimiento a las recomendaciones emitidas; a fin de impulsar la asignación estratégica de los recursos públicos y lograr una mejora en la calidad del gasto público, favoreciendo la rendición de cuentas. El propósito general es retroalimentar las metas y objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED) y los Programas Derivados para la toma de decisiones y la mejora del ciclo presupuestario.

Por lo anterior, la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF) en

el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) y el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2022, coordinó y supervisó la evaluación del Programa Presupuestario K002 Impulso a la conectividad a través de la infraestructura del ejercicio fiscal 2022.

Los resultados de la evaluación fueron publicados en la página del Sistema de Evaluación del Desempeño disponible en <https://evaluacion.puebla.gob.mx/resultados> (véase Imagen 1).

Imagen 1. Publicación de la evaluación del Programa presupuestario K002.

RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES
Evaluación: análisis sistemático y objetivo de las políticas públicas, los Programas Presupuestarios (Pp) y el desempeño de las instituciones, a fin de determinar o probar la pertinencia de estos, valorar sus objetivos y metas, así como conocer su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad en función del tipo de evaluación realizada.

Mostrar 5 Registros

Año del PAE	Ejercicio evaluado	Tipo de evaluación	Tipo de programa evaluado	Programa evaluado	Institución responsable del programa	Documentos descargables
2022	2021	Específica de Desempeño	Programas Presupuestarios	Evaluación Específica de Desempeño K002 Impulso a la conectividad a través de la infraestructura	Secretaría de Infraestructura	Informe - CONAC - Ficha resumen -

Mostrando 1 a 1 de 1 Registros (Filtrado de 347 Total de Registros)

Anterior 1 Siguiente

Donde los datos que deberá de ingresar para consultar la evaluación se describen en la Tabla 1.

Tabla 1. Evaluación del Programa presupuestario K002.

Ejercicio Evaluado	Tipo de Evaluación	Tipo de Programa Evaluado	Programa Evaluado	Institución responsable del programa
2021	Específica de Desempeño	Programa Presupuestario	K002 Impulso a la conectividad a través de la infraestructura	Secretaría de Infraestructura

Proceso de Seguimiento a los ASM

Los hallazgos, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas en la evaluación del desempeño permiten implementar acciones para mejorar los programas y las políticas públicas, a fin de elevar la calidad del gasto público.



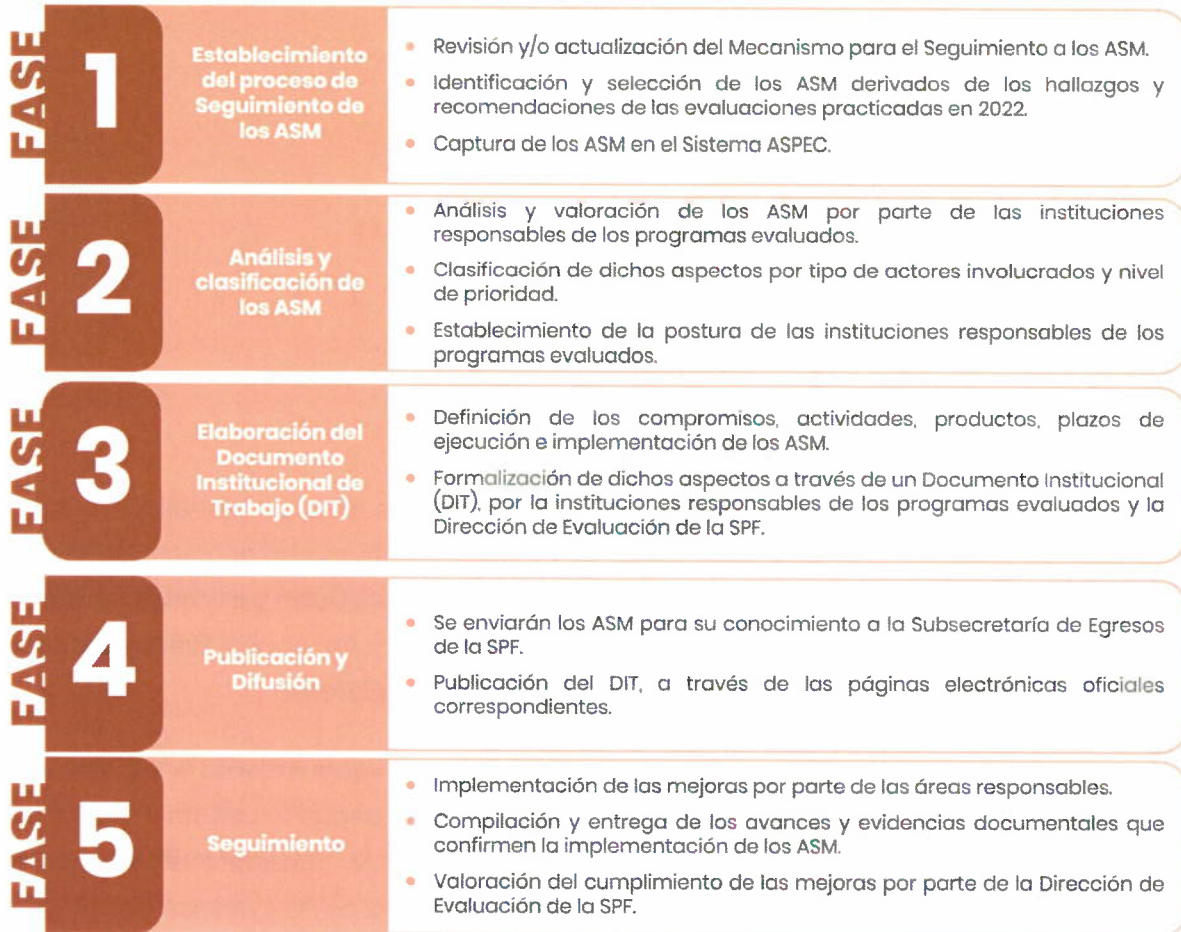
En el marco de la Nueva Gestión Pública y a fin de brindar cumplimiento a los objetivos del PED 2019-2024, se establece la formalización y seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de las evaluaciones realizada en el año 2022, para retroalimentar el ciclo presupuestario a través de la vinculación de los resultados de las evaluaciones con el proceso de programación; y de esta manera fortalecer y consolidar el Presupuesto basado en Resultados y el SED.

Los ASM son los hallazgos, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas en la evaluación, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por la instancia evaluadora, cuyo seguimiento tiene el propósito de contribuir a la mejora de los programas públicos y eficientar el ejercicio del gasto.

Con base en ello, se identificaron los ASM más significativos con el objeto de mejorar el diseño, funcionalidad y la consecución de los objetivos para los cuales fueron creados los programas públicos.

EL Proceso de Seguimiento a los ASM deberá de realizarse según lo señala el numeral 10 y 18 del PAE 2023, considerando la metodología empleada a nivel federal por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, así como por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Este proceso tiene como propósito establecer el mecanismo oficial con el cual las evaluaciones contribuyen a la mejora continua del ciclo presupuestario; y se desarrolla a través de las fases descritas en la *Figura 1. Proceso de Seguimiento a los ASM 2023*.

Figura 1. Proceso de Seguimiento a los ASM 2023



El proceso de seguimiento a los ASM es participativo, la Dirección de Evaluación de la SPF se vincula y coordina con los Enlaces Institucionales de Evaluación a través del Sistema ASPEC; con el propósito de que los ASM sean analizados, clasificados y retroalimentados, y que la formalización de estos, se lleve a cabo de forma consensuada mediante la firma del Documento Institucional de Trabajo (DIT).

Asimismo el proceso considera el seguimiento y verificación de las acciones que estable-

cieron en el DIT a fin de mejorar los programas públicos por lo que el presente DIT validado y firmado, se enviará a la Subsecretaría de Egresos de la SPF, para que los ASM aceptados por las instituciones sean considerados en el proceso de modificación y programación de los recursos públicos, incrementando así la eficiencia, eficacia y la calidad de la Gestión Pública Estatal.

Postura Institucional

Mediante el DIT se formalizan los compromisos por parte de los responsables de los programas y políticas públicas, a fin de contribuir a mejorar el desempeño de los programas, el gasto público y fortalecer la Gestión para Resultados.



Por lo previamente expuesto, y con base en la información capturada por la Secretaría de Infraestructura en el Sistema ASPEC, la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la SPF, elaboró el presente DIT, en el cual se formaliza la Postura Institucional y el compromiso de implementación de los ASM identificados en la Evaluación Específica de Desempeño efectuada en 2022 al Programa Presupuestario K002 Impulso a la conectividad a través de la infraestructura. Al respecto, se acuerda lo siguiente:

- » El Director de Planeación designado como Enlace Institucional de Evaluación de la Secretaría de Infraestructura mediante el oficio SI.OS.DP.2023/0130, dará seguimiento a las acciones que se describen en el Anexo I. K002 Impulso a la conectividad a través de la infraestructura con la aceptación de 10 de las 20 recomendaciones emitidas por la instancia evaluadora, mismas que fueron analizadas y clasificadas por la Entidad antes mencionada.
- » Las justificaciones, acciones, evidencias, responsables y plazos para la implementación de las recomendaciones, fueron definidas por el Enlace Institucional de Evaluación y las Unidades Administrativas de la Secretaría de Infraestructura involucradas, por lo que dichas áreas en coordinación son responsables de su cumplimiento.
- » La fecha de término para la implementación de los ASM se señala en la columna "Acción" del Anexo I y fue establecida por la institución en comentario.
- » La Dirección de Evaluación de la SPF será la encargada de coordinar el seguimiento a las acciones establecidas para la implementación de los ASM del presente Documento.
- » La evidencia que permitirá verificar la implementación de los ASM deberá cumplir con las características de exactitud, autenticidad, legibilidad y oficialidad. La evidencia deberá ser proporcionada a través del Sistema ASPEC o algún otro medio que defina la Dirección de Evaluación de la SPF para su análisis y valoración.
- » Los ASM que no fueron aceptados, debido a que las recomendaciones ya se encuentran implementadas o no es posible su imple-

mentación por causas de carácter normativo, presupuestal o alguna otra, serán sustentados con evidencia por el Enlace de Evaluación, misma que deberá proporcionar en formato electrónico en un plazo no mayor a 30 días posteriores a la firma del presente al correo electrónico: evaluacion@puebla.gob.mx

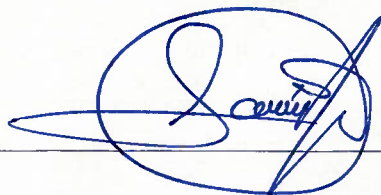
» La información remitida de los ASM no aceptados, será analizada y valorada por la Dirección de Evaluación de la SPF, en el caso de que la evidencia no de cumplimiento con lo establecido en la justificación del ASM, la institución deberá de implementar las mejoras recomendadas a la brevedad posible y enviar la evidencia correspondiente.

» Asimismo, en cumplimiento a la normativa aplicable en materia de transparencia y rendición de cuentas, la Dirección de Evaluación de la SPF publicará el presente DIT en la sección de ASM del Portal de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en:

<http://www.evaluacion.puebla.gob.mx> » Mecanismo ASM MSDE «Ejercicio evaluado 2021» K002 Impulso a la conectividad a través de la infraestructura» Documento descargable » Documento.

El presente Documento Institucional de Trabajo se firma por duplicado y de común acuerdo por los Titulares de las Unidades Administrativas de las instituciones involucradas en el Mecanismo de Seguimiento a los ASM derivados de la Evaluación del Programa Presupuestario K002 Impulso a la conectividad a través de la infraestructura , en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, Pue., a los doce días del mes de diciembre de dos mil veintitrés.

Secretaría de Planeación y Finanzas



Saúl Federico Oropeza Orea
Director de Evaluación

Secretaría de Infraestructura



Norman Adrián Torres Alcaraz
Director de Planeación



Secretaría de
Planeación y Finanzas

Anexo I



K002 Impulso a la conectividad a través de la infraestructura Secretaría de Infraestructura

No	Hallazgo	Recomendación	Mejora esperada	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura institucional	Nivel de Prioridad	Clasificación	Acción	Responsable
1	La definición del problema que busca atenderse no es clara.	Evitar incluir dentro de definición del problema causas o efectos del mismo.	Se da claridad a la definición del problema que se busca atender y se evita confusiones entre causas y consecuencias.	Si	Si	El Programa presupuestario K002 sufrió una reestructura para atender las áreas de mejora plasmadas en la Valoración de calidad de la MIR, identificadas por la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto de la Secretaría de Planeación y Finanzas. Esto incluyó la actualización del diagnóstico, sin embargo, se analizará la Población Objetivo en el Diagnóstico, para valorar la definición en el problema, por lo que se considera viable la recomendación.	Baja	Específico	1.Acción: Elaborar un análisis del problema central definido en el Diagnóstico y, en caso de que persista la observación, solicitar el ajuste a la DPSAG. Inicio: 2023-12-04 Fin: 2024-03-31 Evidencia/Producto: Ficha Informativa con el análisis del Problema Central elaborado por la Unidad de Administración y Finanzas. 2.Acción: Solicitar Modificaciones Programáticas al Pp K002 para realizar el ajuste del Problema Central y/o Diagnóstico. Inicio: 2023-12-04 Fin: 2024-03-31 Evidencia/Producto: Oficio de Solicitud de Modificaciones Programáticas al Pp K002 en el primer trimestre 2024.	1.Dependencia/Entidad: Secretaría de Infraestructura Unidad Administrativa: Unidad de Administración y Finanzas
2	La identificación de la población objetivo no es consensuada entre todos los documentos programáticos presentados.	Consensuar una sola definición de la Población Objetivo como la Población afectada por el problema o el área de enfoque que pretende atender.	Se da certeza a la población o área de enfoque que pretende atender el Programa.	Si	Si	El Programa presupuestario K002 sufrió una reestructura para atender las áreas de mejora plasmadas en la Valoración de calidad de la MIR, identificadas por la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto de la Secretaría de Planeación y Finanzas. Esto incluyó apartados como la definición de la población objetivo; sin embargo, se analizará la Población Objetivo en el Diagnóstico y los demás documentos programáticos para verificar la homologación.	Baja	Interinstitucional	1.Acción: Elaborar una ficha con la los descriptivos de la población objetivo de todos los elementos programáticos del Pp K002., Inicio: 2023-12-04 Fin: 2024-02-15 Evidencia/Producto: Ficha Informativa de Población objetivo Pp K002. Elaborado por la Unidad de Administración y Finanzas. 2.Acción: Solicitar Modificaciones Programáticas al Pp K002 para realizar el ajuste del Problema Central y/o Diagnóstico. Inicio: 2023-12-04 Fin: 2023-12-31 Evidencia/Producto: Oficio de Solicitud de Modificaciones Programáticas al Pp K002 en el primer trimestre 2024. 3.Acción: Verificar la procedencia de las Modificaciones Programáticas y aprobar los ajustes. Inicio: 2023-12-04 Fin: 2024-03-31 Evidencia/Producto: Oficios de Autorización de Modificaciones Programáticas Pp K002	1.Dependencia/Entidad: Secretaría de Planeación y Finanzas Unidad Administrativa: Dirección de Programación, Presupuesto y Análisis del Gasto 2.Dependencia/Entidad: Secretaría de Infraestructura Unidad Administrativa: Unidad de Administración y Finanzas
3	El Programa no actualiza las experiencias o resultados obtenidos posteriores al 2017.	Es necesario que los operadores del Programa en futuras actualizaciones del Programa consideren los resultados obtenidos de las estrategias empleadas por Programas complementarios y resultados de la actual intervención.	Se genera un marco de referencia para la actualización y revisión del Programa.	Si	Si	El Programa presupuestario K002 sufrió una reestructura para atender las áreas de mejora plasmadas en la Valoración de calidad de la MIR, identificadas por la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto de la Secretaría de Planeación y Finanzas. Esto incluyó la actualización del diagnóstico; sin embargo, de la revisión efectuada al Diagnóstico del Programa K002, se identificó la omisión en los resultados correspondientes a ejercicios anteriores, por lo que se considera viable la recomendación.	Baja	Específico	1.Acción: Actualizar el Diagnóstico del Pp incluyendo los resultados históricos de la intervención. Inicio: 2023-12-04 Fin: 2024-03-31 Evidencia/Producto: Diagnóstico Pp. K002 -2024 Actualizado.	1.Dependencia/Entidad: Secretaría de Infraestructura Unidad Administrativa: Unidad de Administración y Finanzas
4	El Programa no realiza una caracterización de la Población Objetivo.	Robustecer el apartado de cobertura a fin de que se caracterice el área de enfoque.	Fortalecimiento de la focalización.	Si	Si	El Programa presupuestario K002 sufrió una reestructura para atender las áreas de mejora plasmadas en la Valoración de calidad de la MIR, identificadas por la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto de la Secretaría de Planeación y Finanzas. Esto incluyó la actualización del diagnóstico; sin embargo, se considera viable robustecer el apartado de cobertura que permita mejorar la caracterización del área de enfoque.	Baja	Específico	1.Acción: Actualizar el Diagnóstico del Pp en el apartado de "cobertura". Inicio: 2023-12-04 Fin: 2024-03-31 Evidencia/Producto: Diagnóstico Pp. K002 -2024 Actualizado.	1.Dependencia/Entidad: Secretaría de Infraestructura Unidad Administrativa: Unidad de Administración y Finanzas
5	El diagnóstico no especifica el periodo para la actualización de la situación del problema incluido el apartado de cobertura.	Se recomienda que la situación y evolución del problema se actualice por lo menos cada 3 años y no exceda los 5 años, periodo que permite obtener cambios significativos, sobre la información estadística y de poblaciones se recomienda actualizar anualmente.	Se podrá justificar la existencia del Programa y el presupuesto asignado. La cobertura será clara y completa en cuanto la información de la población.	Si	Si	El Programa presupuestario K002 sufrió una reestructura para atender las áreas de mejora plasmadas en la Valoración de calidad de la MIR, identificadas por la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto de la Secretaría de Planeación y Finanzas. Esto incluyó la actualización del diagnóstico; sin embargo, se identificó que no se incluyó en el descriptivo un periodo para la actualización del problema, por lo que se considera viable la recomendación.	Baja	Específico	1.Acción: Actualizar el Diagnóstico del Pp incluyendo un periodo de actualización del problema central Inicio: 2023-12-04 Fin: 2024-03-31 Evidencia/Producto: Diagnóstico Pp. K002 -2024 Actualizado.	1.Dependencia/Entidad: Secretaría de Infraestructura Unidad Administrativa: Unidad de Administración y Finanzas

Anexo I



K002 Impulso a la conectividad a través de la infraestructura Secretaría de Infraestructura

No	Hallazgo	Recomendación	Mejora esperada	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura institucional	Nivel de Prioridad	Clasificación	Acción	Responsable
6	No se contemplan dentro del Diagnóstico del Pp elementos teóricos o empíricos que justifiquen la lógica del Programa.	Incluir en el Diagnóstico del Programa elementos teóricos o empíricos que permitan recuperar y justificar la lógica del Programa.	Se tendrá un mayor entendimiento de la existencia y necesidad del Programa y ayudará a replantearse acciones realizadas o nuevas formas de intervención.	Si	Si	El Programa presupuestario K002 sufrió una reestructura para atender las áreas de mejora plasmadas en la Valoración de calidad de la MIR, identificadas por la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto de la Secretaría de Planeación y Finanzas. Esto incluyó la actualización del diagnóstico; sin embargo, se considera oportuno fortalecerlo con información teórica que justifique la intervención.	Baja	Específico	1.Accion: Actualizar el Diagnóstico del Pp incluyendo soporte teórico que justifique la intervención Inicio: 2023-12-04 Fin: 2024-03-31 Evidencia/Producto Diagnóstico Pp. K002 -2024 Actualizado.	1.Dependencia/Entidad: Secretaría de Infraestructura Unidad Administrativa: Unidad de Administración y Finanzas
7	El Programa no cuenta con una alineación completa con el Programa Especial de Infraestructura.	De acuerdo a la Teoría del cambio del Programa se recomienda valorar la alineación del Programa con el Programa Especial de Infraestructura. Temática 3: Inversión en infraestructura para el incremento de la competitividad, cuyo objetivo es: Mejorar los sistemas de transporte e infraestructura carretera y productiva que fomenten el desarrollo económico con un enfoque sostenible, Estrategia 1 y 2.	Mejorar la alineación del Programa con el Programa Especial de Infraestructura.	Si	No	Actualmente, se encuentran en proceso de actualización los Programas Derivados del PED 2019-2024, por lo que no se considera viable aceptar la recomendación dado que el actual Programa Especial de Infraestructura perderá vigencia; esto considerando además que la instancia rectora determinará las fechas para realizar la alineación a los nuevos programas derivados.				
8	El Programa no hace mención dentro de la focalización o Componentes dimensiones o justificación que vinculen a la población indígena con el Programa.	Replantear la aportación del Programa al logro de la temática 7 del Programa Especial de pueblos indígenas.	Mejorar la vinculación del Programa con la Planeación estatal.	No	No	Actualmente, se encuentran en proceso de actualización los Programas Derivados del PED 2019-2024, siendo uno de ellos el Programa Especial de Pueblos Indígenas, por lo que no se considera viable aceptar la recomendación al desconocer cuales serán las temáticas, estrategias y líneas de acción de los mismos. Por ello no se acepta la recomendación.				
9	El Programa en 2022 sufrió un cambio y se fusionó con el K001, dando lugar al Programa K002, en el cual cambia la focalización y por lo tanto el análisis de la población objetivo, así como los objetivos del Programa.	Precisar las características de la Población Objetivo con la nueva lógica del nuevo Programa fusionado.	Mejorará la focalización y por tanto la comprensión y solución de los problemas que afectan a la población.	No	No	Si bien la recomendación hace referencia a la fusión del programa, la actual caracterización del mismo ya comprende la nueva lógica; esta recomendación sería oportuna únicamente si la reestructura o fusión de programas fuera reciente; sin embargo, al ser el segundo año en el que opera con esta estructura ya perdió vigencia la observación.				
10	El apartado de Cobertura del Diagnóstico brinda una descripción general de los criterios de focalización de la Población Objetivo.	Definir los criterios de focalización y de selección del área de enfoque o de la Población Objetivo a fin de que se pueda vincular las obras públicas realizadas.	La focalización de la población objetivo será específica y no general.	No	No	El Programa presupuestario K002 sufrió una reestructura para atender las áreas de mejora plasmadas en la Valoración de calidad de la MIR, identificadas por la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto de la Secretaría de Planeación y Finanzas. Esto incluyó apartados del diagnóstico como la definición de la población objetivo, por lo que no se considera necesario hacer un ajuste adicional. Además, considerando la tipología del Programa presupuestario K y que durante el ejercicio se pueden incorporar acciones a la cartera de inversión para atender los objetivos y metas estatales a los que contribuye el programa, no es viable hacer una identificación más precisa del área de enfoque de la que ya se plasmó, pues las características que se identifican son las necesarias para la correcta operación del programa.				
11	La cobertura no considera el presupuesto requerido para atender a su población o área de enfoque.	Rescatar la información del presupuesto ejercido e integrarla para robustecer el apartado de cobertura.	El apartado de cobertura recopilará información del presupuesto requerido para atención de la población o área de enfoque.	No	No	El Programa presupuestario K002 sufrió una reestructura para atender las áreas de mejora plasmadas en la Valoración de calidad de la MIR, identificadas por la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto de la Secretaría de Planeación y Finanzas. Esto incluyó apartados del diagnóstico como el análisis de cobertura; asimismo, dada la tipología del Programa presupuestario K, no se considera viable que se vincule el presupuesto con la cobertura desde el diagnóstico, esto puesto que la Cartera de Inversión puede sufrir modificaciones, así como el presupuesto de las obras con las que se atienden las prioridades estatales, por lo que sería limitante y erróneo colocar desde ese apartado un monto establecido por área de enfoque.				

Anexo I

K002 Impulso a la conectividad a través de la infraestructura Secretaría de Infraestructura

No	Hallazgo	Recomendación	Mejora esperada	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura institucional	Nivel de Prioridad	Clasificación	Acción	Responsable
12	La cobertura no hace referencia al tiempo de convergencia entre las áreas de enfoque de la población potencial y objetivo.	Documentar los avances del Programa vinculado a los municipios alcanzados y su cobertura anual.	Documentar los avances del Programa.	Si	Si	El Programa presupuestario K002 sufrió una reestructura para atender las áreas de mejora plasmadas en la Valoración de calidad de la MIR, identificadas por la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto de la Secretaría de Planeación y Finanzas. Esto incluyó apartados del diagnóstico como el análisis de cobertura; sin embargo, se identificó que puede ser fortalecido con la información de los avances del programa, por lo que se acepta en el sentido de identificar por año los resultados de cobertura, lo que no implica modificaciones programáticas, sino un ejercicio adicional de seguimiento.	Baja	Institucional	1. Acción: Realizar un reporte con la cobertura del Programa de cada ejercicio concluido, identificando los municipios beneficiados y la contribución a los objetivos del Pp Inicio: 2023-12-04 Fin: 2024-02-29 Evidencia/Producto: Reporte de Cobertura K002 por año. Elaborado por la Unidad de Administración y Finanzas en coordinación con la Dirección de Planeación, con información de la Subsecretaría de Infraestructura.	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Infraestructura Unidad Administrativa: Subsecretaría de Infraestructura 2. Dependencia/Entidad: Secretaría de Infraestructura Unidad Administrativa: Unidad de Administración y Finanzas 3. Dependencia/Entidad: Secretaría de Infraestructura Unidad Administrativa: Dirección de Planeación
13	Para el componente 3 no queda clara la cadena de transformación ni la lógica de sucesión de estados entre realizar reportes y acciones de infraestructura en la Zona Metropolitana.	Robustecer y describir en orden concatenado las acciones del componente 3.	El orden de las acciones de infraestructura del Programa será detallado y preciso.	No	No	No se considera viable derivado de que el hallazgo y recomendación corresponde a componentes que ya no se encuentran vigentes, derivado de la reestructura del Programa presupuestario, por lo que no se acepta.				
14	El alcance del Programa no es específico en cuanto al área de enfoque.	Definir si el alcance del Programa es estatal o por áreas de rezago social por lo que interviene todos los tramos carreteros y sus derivados y por lo tanto impacta también en el fortalecimiento de la infraestructura vial.	Será claro el área de enfoque intervenida y los tramos de carretera atendidos a través de las acciones de infraestructura en las que el Programa interviene.	No	No	La recomendación no se considera viable dado que se hizo considerando que se atendía únicamente infraestructura vial; con la reestructura del Programa, se tienen identificados los alcances por cada uno de los componentes de infraestructura que contempla, por lo que no se considera oportuna y no se acepta.				
15	El indicador del Fin presenta varios ASM: 1) Existe una duplicidad entre el FIN y el Propósito. 2) El indicador de FIN no permite medir directa o indirectamente el objetivo de ese nivel por lo que resulta no relevante ni adecuado.	Modificar el indicador del Fin para que aborde una dimensión específica que permita realizar la medición del logro del objetivo, de tal forma que sea un peldaño superior al Propósito y que sea acorde a la lógica causal que sustenta el Programa.	El indicador de FIN permitirá la correcta medición del objetivo y lo situará en un nivel superior al Propósito.	No	No	El Programa presupuestario K002 sufrió una reestructura para atender las áreas de mejora plasmadas en la Valoración de calidad de la MIR, identificadas por la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto de la Secretaría de Planeación y Finanzas. Esto incluyó apartados como los indicadores de Fin y Propósito, por lo que no se considera viable hacer un ajuste adicional ya que los indicadores observados ya no se encuentran vigentes, por lo que no se acepta la recomendación.				
16	La lógica vertical no incluye el método para la recopilación de información sobre usuarios.	Incluir dentro de la lógica vertical el método para la recopilación de la información, así como, los usuarios de la información, es decir a quienes se les enviará la información o quienes la utilizarán.	La lógica vertical incluirá el método de recopilación de información y usuarios de la información.	No	No	No se considera viable dado que actualmente los medios de verificación cumplen con las características metodológicas requeridas por la instancia responsable de la programación y presupuestación (DPSAG-SPF), de manera adicional, se debe considerar que existe un apartado en la Ficha Técnica de cada indicador denominado: Fuentes de información donde se describe el método de recopilación. Tampoco se considera viable identificar a quienes se enviará la información pues es de carácter público.				
17	No es pública la serie estadística que se utiliza para generar los indicadores de los componentes 1 y 2.	Especificar cuál es la fuente de donde se obtiene la información estadística que se utiliza para generar los indicadores de los Componente 1 y 2 y hacerla de acceso público.	Dará cumplimiento al criterio de Monitoreabilidad.	No	No	No se considera viable derivado de que el hallazgo y recomendación corresponde a componentes que ya no se encuentran vigentes, derivado de la reestructura del Programa presupuestario. De manera adicional, se debe considerar que existe un apartado en la Ficha Técnica de cada indicador denominado: Fuentes de información donde se describe el método de recopilación, y la información es de carácter público. Por lo que no se acepta.				

Anexo I

K002 Impulso a la conectividad a través de la infraestructura
Secretaría de Infraestructura

No	Hallazgo	Recomendación	Mejora esperada	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura institucional	Nivel de Prioridad	Clasificación	Acción	Responsable
18	El Programa K002 no identifica los gastos de los proyectos por Componente.	Identificar los proyectos de inversión por Componente y presupuesto ejercido.	Claridad y transparencia del presupuesto ejercido por el Programa y sus componentes.	Si	Si	La información a nivel programación del Programa presupuestario para el ejercicio Fiscal 2023 contempló la reestructura identificando los componentes para cada Unidad Responsables de acuerdo a sus atribuciones, derivado de las observaciones indicadas en la VacMIR por la DPSAG y que fueron atendidas en el ejercicio 2023. En este sentido, se acepta la recomendación únicamente en lo referente a contar con los proyectos identificados por componente.	Baja	Institucional	1.Acción: Realizar un reporte con los proyectos de inversión realizados por componente. Inicio: 2023-12-04 Fin: 2024-03-31 Evidencia/Producto: Reporte de Obras Autorizadas K002 por componente. Elaborado por la Unidad de Administración y Finanzas con información de las Direcciones Ejecutoras.	1.Dependencia/Entidad: Secretaría de Infraestructura Unidad Administrativa: Dirección de Caminos, Carreteras, Puentes y Vialidades Urbanas, Dirección de Proyectos Estratégicos, Dirección de Infraestructura de Turismo y Cultura 2.Dependencia/Entidad: Secretaría de Infraestructura Unidad Administrativa: Unidad de Administración y Finanzas
19	El Programa no documenta o genera dentro sus reportes de resultados información que permita conocer el área de enfoque intervenido por proyecto y presupuesto ejercido.	Identificar y documentar los resultados o avances del Programa sobre las áreas geográficas, municipios o regiones intervenidos por el mismo, por proyecto y presupuesto ejercido y cómo se vincula con la Población Objetivo o área de enfoque.	Permite medir el resultado y el alcance del Programa.	Si	Si	Se considera viable hacer un ejercicio para el seguimiento interno de las acciones realizadas en el marco del programa; en este sentido, se acepta la recomendación.	Baja	Institucional	1.Acción: Realizar una base de seguimiento con los proyectos de inversión realizados por área de enfoque. Inicio: 2023-12-04 Fin: 2024-03-31 Evidencia/Producto: Base de Datos de Obras Autorizadas K002 por área de enfoque. Integrada por la Unidad de Administración y Finanzas con información de las Direcciones Ejecutoras.	1.Dependencia/Entidad: Secretaría de Infraestructura Unidad Administrativa: Dirección de Caminos, Carreteras, Puentes y Vialidades Urbanas, Dirección de Proyectos Estratégicos, Dirección de Infraestructura de Turismo y Cultura 2.Dependencia/Entidad: Secretaría de Infraestructura Unidad Administrativa: Unidad de Administración y Finanzas
20	El sitio de la Secretaría de Infraestructura no genera accesos directos a la información general de los Programas Presupuestarios de la SI.	Mejorar la accesibilidad de la información del Programa a través de la página de la Secretaría de Infraestructura en el cual se contenga: Normativa Información financiera Resultados de sus indicadores Municipios o áreas de enfoque intervenidos.	Mejorar la accesibilidad y usabilidad de la información del Programa, además de fomentar los principios de gobierno abierto, transparencia y rendición de cuentas.	Si	Si	Se acepta la recomendación para la accesibilidad de la información del programa a través de la página institucional de la Secretaría, por lo que se gestionará ante la instancia reguladora de los portales institucionales la actualización de la misma, y en caso de que esta lo considere viable, agregar información de los resultados del Pp.	Media	Institucional	1.Acción: Gestión para solicitud de actualización de información en el Portal Institucional de la Secretaría Inicio: 2023-12-04 Fin: 2024-03-31 Evidencia/Producto: Oficio de solicitud de actualización de información en el Portal Institucional de la Secretaría, Captura de pantalla del portal institucional (solo en caso de que se acepte la solicitud)	1.Dependencia/Entidad: Secretaría de Infraestructura Unidad Administrativa: Unidad de Administración y Finanzas